I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, mayo 07 de 2014

ACUERDO Nº 68 - 14 - 2014

MAT.: Autorizar celebración de convenio de pago por deudas por derechos de aseo.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de Mayo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba autorizar la celebración de convenio de pago por deudas por derechos de aseo, que considere la condonación de multas e intereses, a favor de deudores morosos de esos derechos de la comuna de Chiguayante.

Se encomienda a la Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Administración y Finanzas la redacción de los antecedentes necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

Cúmplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv